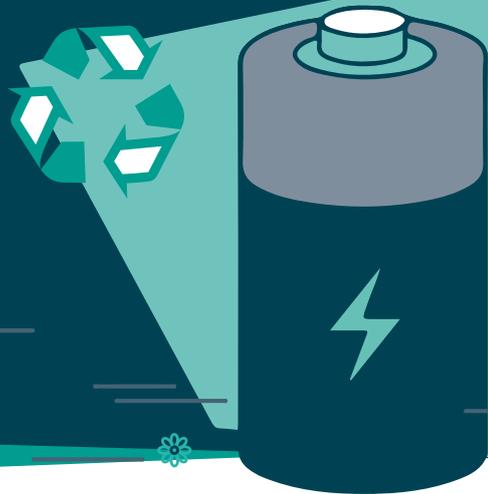




La gestión de residuos de pilas y acumuladores (RPA) en Andalucía



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

ECOLEC
FUNDACIÓN



ofiPilas



**La gestión de
residuos de pilas
y acumuladores (RPA)
en Andalucía**

Contenido

¿Qué es un RPA?.....	6
¿Qué tipos de pilas y acumuladores existen?.....	8
El marco europeo sobre la gestión de residuos de pilas	10
Del Real Decreto 106/2008 al RD 710/2015	12
Junta de Andalucía y FAMP impulsan el Convenio Marco para la gestión de RPA en Andalucía.....	14
El proceso de adhesión de entidades locales al Convenio Marco andaluz	16
¿Qué es un SCRAP?	18
Por qué gestionar RPA a través de SCRAP	20
Beneficios para la economía y el medio ambiente	22
Iniciativas para la concienciación social por el reciclaje y otras obligaciones de los productores.....	26
Dónde depositar las pilas usadas.....	28
Cómo se tratan en Andalucía los residuos de pilas y acumuladores.....	30
Medidas de prevención.....	32
Recicla tus pilas Andalucía.....	34
Datos de contacto de los SCRAP y otros firmantes del Convenio Marco.....	36

1 ¿Qué es un RPA?

Residuos de
Pilas y
Acumuladores

Una pila, conforme a la definición que establece el Real Decreto 106/2008, es una fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables). Mientras que un acumulador es una fuente de energía eléctrica generada por transformación directa de energía química y constituida por uno o varios elementos secundarios (recargables).

En suma, se consideran residuos de pilas o acumuladores (RPA) a **fuentes de energía eléctrica** que proceden de la actividad industrial, la automoción, los domicilios particulares, comercios, oficinas o servicios.

El Real Decreto 106/2008 establece como índice de recogida el porcentaje resultante de dividir el peso de los residuos de pilas y acumuladores portátiles recogidos en un determinado año por el peso medio de las pilas y acumuladores portátiles puestos en el mercado durante ese año y los dos años anteriores. Por otro lado, el objetivo de recogida se refiere al índice mínimo de recogida de residuos de pilas y acumuladores portátiles establecidos por el Real Decreto.

Casi 100 millones de unidades de pilas y acumuladores fueron puestos en el mercado andaluz en 2018, lo que equivale a 2.291 toneladas. Los sistemas que

En 2018 se recogieron en Andalucía

527 toneladas de RPA



operan en Andalucía recogieron ese año 527 toneladas de residuos de pilas y acumuladores portátiles. Esta cifra supone un índice de recogida del 24% mientras que la ley establece como objetivo de recogida de RPA el 45% a partir del 31 de diciembre de 2015. A partir del 31 de diciembre de 2020 será del 50%.

'Recicla tus pilas Andalucía' impulsa el reciclaje de pilas y acumuladores y trabaja en concienciar socialmente sobre la importancia de la correcta gestión de estos residuos. Su labor consiste en transmitir su compromiso por la preservación del medio ambiente y en contribuir a la consecución de los objetivos legales de recogida.

2 ¿Qué tipos de pilas y acumuladores existen?

El actual marco jurídico que regula la gestión de RPA distingue los siguientes tipos de pilas, acumuladores y baterías (conjunto de pilas conectadas entre sí):

Las pilas, acumuladores o baterías se utilizan en aparatos eléctricos y electrónicos tan cotidianos como cepillos de dientes, móviles, radios portátiles, mandos a distancia, relojes,

juguetes, linternas, máquinas de depilación y un largo etcétera, ya que son muchos los aparatos que se alimentan total o parcialmente por medio de pilas o acumuladores.

Pilas o acumuladores portátiles

1

Pila botón: pila o acumulador, pequeño, portátil y de forma redonda, cuyo diámetro sea mayor que su altura, destinado a aparatos especiales, como audífonos, relojes, pequeños aparatos portátiles y dispositivos de reserva.



2

Pila estándar: pila de peso inferior a 1 kg, diferente de las pilas botón, destinada a ser instalada en productos de gran consumo o profesionales.



3

Acumulador portátil: cualquier acumulador o batería que esté precintado, pueda llevarse en la mano y no sea industrial ni de automoción, tales como, por ejemplo los acumuladores utilizados en teléfonos móviles, videocámaras, luces de emergencia y herramientas portátiles.



4

Pila o acumulador de automoción: pila o acumulador utilizado para el arranque, encendido o alumbrado de vehículos.



5

Pila o acumulador industrial: pila o acumulador diseñado exclusivamente para uso industrial o profesional o utilizado en cualquier tipo de vehículo eléctrico.



6

Batería: conjunto de pilas o acumuladores conectados entre sí, formando una unidad integrada y cerrada dentro de una carcasa exterior no destinada a ser desmontada ni abierta por el usuario final. Ejemplos de baterías son las baterías de automoción y las baterías industriales.



3 El marco europeo sobre la gestión de residuos de pilas

La Unión Europea ha marcado los límites del mercado de pilas y acumuladores desde comienzos del siglo actual. El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron en 2006 la Directiva 2006/66/CE que prohibía a los estados miembros poner en el mercado pilas y acumuladores que en su contenido superaran determinados porcentajes de cadmio y mercurio. El límite de estos metales se situaba en el 0,0005% en peso, exceptuando de esta prohibición a las pilas botón, que podían llegar al 2% en peso, y a las pilas y acumuladores portátiles que contienen cadmio, con una limitación del 0,002% en peso, salvo cuando se utilicen en determinados aparatos, como equipos médicos, que no se establece límites.

En 2013 se aprueba la Directiva 2013/56/UE, que mantiene las prohibiciones establecidas en la Directiva 2006/66/CE. Sin embargo, el mercado de las pilas botón

de la Unión está evolucionando hacia las pilas botón sin mercurio. Resulta por tanto adecuado prohibir la comercialización de las pilas botón cuyo contenido de mercurio exceda el 0,0005% en peso.

En la revisión se llegó a la conclusión de que, a fin de disminuir gradualmente la cantidad de cadmio liberado al medio ambiente, la prohibición de utilización de este metal debe

Objetivos de recogida para pilas y acumuladores portátiles

- El **25%*** a partir del 31 de diciembre de 2011.
- El **45%*** a partir del 31 de diciembre de 2015.
- **En España, el 50%*** a partir del 31 de diciembre de 2020.

* De la media de lo puesto en el mercado en ese año y los dos anteriores.

extenderse a las pilas y acumuladores portátiles destinados a utilizarse en herramientas eléctricas inalámbricas (permitido anteriormente hasta el 0,002% de cadmio en peso), ya que en el mercado se encuentran sustitutos adecuados sin cadmio para esas aplicaciones, como son las tecnologías de pilas de níquel-hidruro metálico y de iones de litio.

Con la Directiva de 2013 se introducen también mejoras sobre la información que los productores deben aportar a la Administración sobre sus procesos de producción y reciclado. A su vez, la Directiva europea habilita a los estados miembros a establecer objetivos crecientes, que en el caso de España se eleva al 50% a partir de 2020.

Objetivos de recogida para pilas y acumuladores portátiles

A partir del 31 de diciembre de 2011

25%*

A partir del 31 de diciembre de 2015

45%*

En España, a partir del 31 de diciembre de 2020

50%*

* De la media de lo puesto en el mercado en ese año y los dos anteriores

4 Del Real Decreto 106/2008 al RD 710/2015

El marco legislativo español que desarrolla las directivas europeas sobre el mercado y la gestión de pilas y acumuladores cuenta con dos hitos fundamentales, el RD 106/2008 y el RD 710/2015.

El Real Decreto 106/2008 traspuso la Directiva 2006/66/CE y estableció la obligación de los productores de pilas y acumuladores de financiar la recogida y gestión de sus residuos.

Esta norma:

- **Previene** sobre la generación de residuos de pilas y acumuladores.
- **Regula** la recogida selectiva, correcto tratamiento, reciclaje y eliminación de RPA.
- **Prohíbe** en el mercado español pilas y acumuladores con determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

En 2015 se actualizó el RD 106/2008 a través del Real Decreto 710/2015, que traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/56/UE. Este RD también se elabora en consonancia con la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Esta norma:

- Establece **nuevos objetivos de recogida** de residuos de pilas y acumuladores.

- Amplía el concepto de índice de recogida a los acumuladores industriales y de automoción.
- Aporta **más transparencia** en el proceso de tratamiento y reciclado de RPA.
- Define **nuevas obligaciones** de los agentes económicos implicados en la producción y gestión de pilas y acumuladores.

Marco Legislativo



5 Junta de Andalucía y FAMP impulsan el Convenio Marco para la gestión de RPA en Andalucía

El objeto del Convenio Marco es **regular la actividad de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP)** de residuos de pilas y acumuladores que operan en Andalucía y determinar las responsabilidades de la Administración regional y de las entidades locales, para garantizar el cumplimiento de la normativa descrita anteriormente y que afecta a RPA en el territorio andaluz.

El Convenio Marco fue suscrito en enero de 2018 por la Consejería de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los SCRAP de residuos de pilas y acumuladores que operan en Andalucía, que son Ecopilas, Ecolec y ERP España.

El Convenio Marco recoge que **los productores tienen la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los residuos de pilas y acumuladores**, con una recogida selectiva y ecológica, cuyos costes deben ser sufragados por ellos.

¿Cómo pueden hacerlo?

- Estableciendo su propio sistema de gestión individual.
- Participando en un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor.
- Contribuyendo económicamente a los sistemas públicos de gestión.
- Estableciendo un sistema de depósito, devolución y retorno de RPA usado.

La realización de **campañas de concienciación social** para sensibilizar sobre la recogida de residuos de pilas y acumuladores es otro objetivo señalado en el Convenio Marco.

Para más información puede dirigirse a la dirección de correo electrónico:

asistenciatecnica@ofipilas.es

Los productores tienen la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los residuos de pilas y acumuladores.

6 El proceso de adhesión de entidades locales al Convenio Marco andaluz

La adhesión al Convenio Marco es voluntaria. El Convenio Marco andaluz destaca que los Gobiernos Locales son competentes en la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios, en la forma en la que establezcan sus respectivas ordenanzas.

Según lo previsto en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, **este Convenio Marco funciona como un referente de mínimos en relación a posibles convenios específicos**, por lo que cualquier convenio específico bilateral existente o que pueda suscribirse entre una entidad local y un SCRAP, debe respetar estos mínimos sin que quepan condiciones a la baja.

A finales de 2019 eran **427 los municipios andaluces los que reciclan sus pilas**

a través de diferentes convenios de gestión.

El Convenio Marco firmado por la Junta de Andalucía, la FAMP y los SCRAP, sumado a los acuerdos bilaterales existentes en la región, facilita que **6,5 millones de habitantes (más del 77% de la población andaluza)** puedan reciclar este tipo de residuos de forma correcta.

Año y medio después de la firma del Convenio Marco 81 localidades se habían adherido al mismo. Otros 346 municipios andaluces tienen algún acuerdo bilateral con Ecolec, Ecopilas o ERP para gestionar sus RPA.

Muchos de estos municipios han materializado su compromiso de colaboración a través de entidades como mancomunidades, consorcios, diputaciones o empresas municipales de gestión de residuos.

Pasos para adherirse al Convenio Marco



Para resolver dudas

OfiPilas

OFICINA DE COORDINACIÓN DE PILAS (OFIPILAS)

Tel.: 912 756 359

asistenciatecnica@ofipilas.es

www.reciclatuspilas.com/convenio-marco

7 ¿Qué es un SCRAP?

Los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor, también conocidos como SCRAP, son **entidades sin ánimo de lucro** creadas por los productores para dar respuesta a las obligaciones que dimanaban de la normativa (RD 106/2008).

La misión de los SCRAP es:

- **Asegurar y financiar la correcta gestión** de pilas y acumuladores una vez que se convierten en residuos.
- **Garantizar el cumplimiento de los objetivos de recogida** fijados en la legislación vigente.
- **Realizar y financiar iniciativas de concienciación ciudadana** para sensibilizar y divulgar sobre la correcta gestión de residuos de pilas y acumuladores.

Los SCRAP que operan en la comunidad andaluza dedicados a pilas y acumuladores cuentan con una notable trayectoria en el tratamiento de RPA que es sinónimo de **experiencia y garantía**.

Ecopilas se fundó en el año 2000, ERP España llegó en 2002 y Ecolec funciona desde 2004. Son entidades con personalidad jurídica propia reguladas por la Ley Orgánica 1/2002 y autorizadas por la comunidad autónoma de Andalucía, al margen de que los productores que las conforman se incluyen en el Registro Integrado Industrial, de ámbito estatal.

Los SCRAP tienen el objetivo de implantar un sistema eficiente de recogida y reciclaje de pilas y acumuladores en consonancia con la **responsabilidad ampliada** del productor, que determina la obligación de los productores de hacerse cargo de la gestión de las pilas que ponen en el mercado.

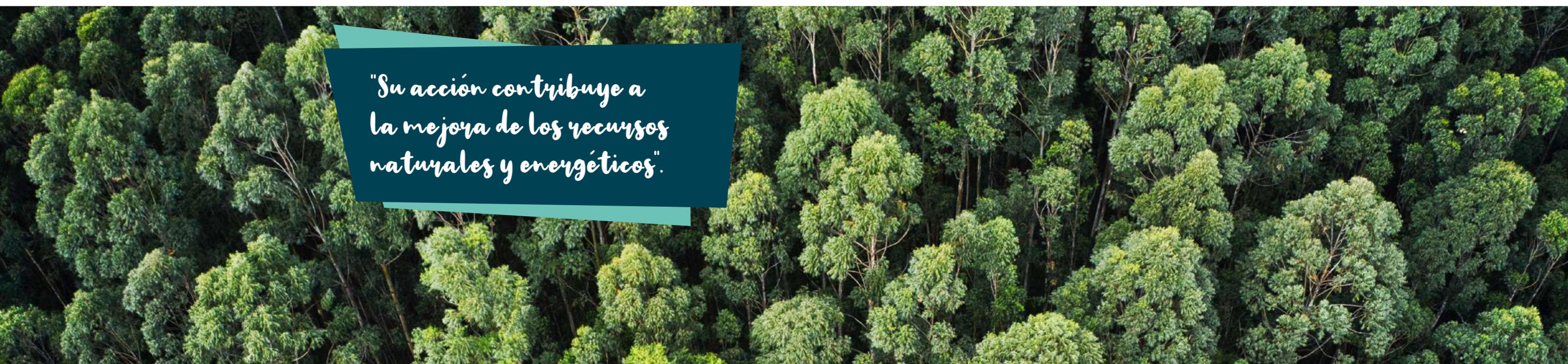


Los SCRAP adheridos al Convenio Marco en Andalucía:



8 Por qué gestionar RPA a través de SCRAP

1. Son sistemas auditados por entidades externas que garantizan la trazabilidad del residuo.
2. Gestionan RPA de manera sostenible desde una perspectiva medioambiental, económica y social.
3. A través de su gestión se contribuye a la conservación de los recursos naturales y energéticos.
4. Participan activamente en la labor de concienciación social para preservar el medio ambiente.
5. Promueven un desarrollo sostenible desde la práctica de la Economía Circular.
6. Constituyen una plataforma colaborativa de intercambio de conocimientos y experiencia para la correcta gestión de RPA.
7. Apuestan por la innovación en nuevas técnicas y procesos en el tratamiento de estos residuos.
8. Divulgan buenas prácticas en el sector empresarial dedicado a las pilas y acumuladores.
9. Facilitan a productores y entidades locales el cumplimiento de la legislación.
10. Su experiencia en la gestión de RPA es garantía de éxito.



"Su acción contribuye a la mejora de los recursos naturales y energéticos".

9 Beneficios de la recogida separada, el tratamiento y el reciclaje de pilas para la economía y el medio ambiente

Las pilas y acumuladores son básicos para el funcionamiento de múltiples aparatos que nos hacen la vida más cómoda. Pero cuando ya no ofrecen ese valor se convierten en residuos (RPA) que hay que gestionar adecuadamente para evitar que contaminen.

Las pilas y acumuladores están fabricados con **materias primas no renovables** obtenidas del medio ambiente.

Pero con el correcto tratamiento y reciclaje de RPA se evita por un lado emitir al medio ambiente sustancias contaminantes y, por otro, extraer materias primas escasas en la naturaleza, **reutilizando los materiales** que las forman. El reciclado de estas

sustancias permite preservar los recursos no renovables y evitar que sustancias contaminantes terminen en el medio natural.

Beneficios derivados del correcto reciclaje de RPA

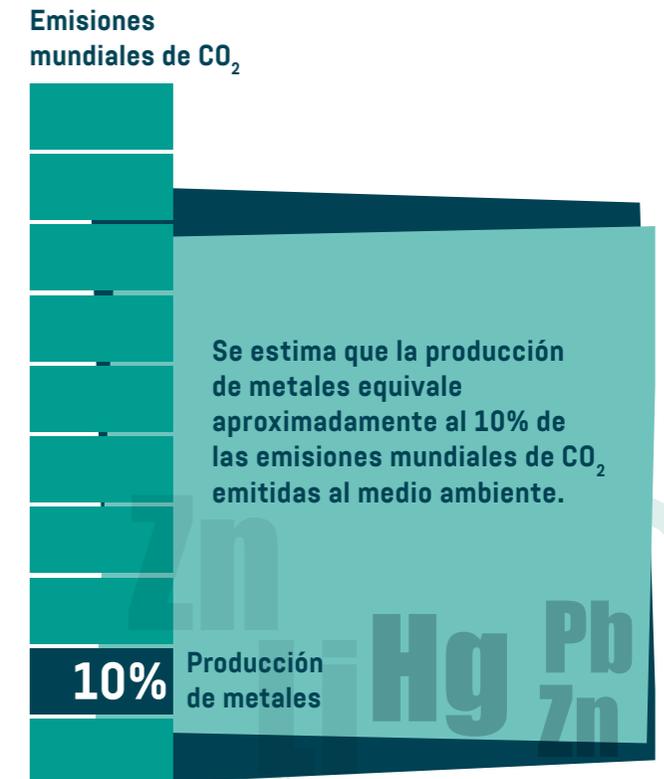
- Aprovechamiento de materias primas escasas y valiosas: nuevo concepto de minería urbana ('urban mining').
- Ahorro de recursos naturales, agua y energía.
- Reducir los potenciales impactos sobre el medio ambiente y la salud, cerrando adecuadamente el ciclo de vida de estos productos.

Beneficios para la salud y el medio ambiente

Las pilas y acumuladores contienen elementos nocivos que en vertederos o arrojados al entorno se degradan y **se filtran al subsuelo contaminando tierras y acuíferos**. Una pila puede llegar a contaminar durante mil años, por ello es fundamental tratar los RPA según la normativa para lograr un entorno limpio y sostenible.

Mercurio, zinc, cadmio, litio o plomo son algunos de los metales nocivos utilizados en diferentes tipos de pilas y baterías.

Se estima que la producción de metales equivale aproximadamente el **10% de las emisiones mundiales de CO₂ emitidas al medio ambiente**. Su reutilización supone darle una **nueva vida** a estos elementos y una significativa reducción del impacto ambiental al limitar la extracción y refinado de minerales vírgenes.



El sector del reciclaje en cifras

Según la información extraída del 'Impact Assessment' elaborado por la Comisión Europea para la revisión de la Directiva RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos):

- Se estima que el sector del reciclaje emplea en Europa actualmente en torno a 1,5 millones de personas, muchas de ellas a través de pymes.
- El correcto tratamiento y reciclaje de residuos genera entre 5 y 7 veces más empleos que el tratamiento por incineración y 10 veces más que el depósito en vertedero (Fuente: European Ferrous Recovery and Recycling Federation).
- En base a la experiencia previa, se prevé que mayores objetivos de recogida y reciclado aumenten la inversión en I+D+i y el número de empleos generados.

El sector del reciclaje
emplea en Europa a
1,5 millones
de personas



Genera entre
5 y 7 veces
más empleo que el
tratamiento por incineración

Beneficios económicos

El correcto tratamiento y reciclaje de pilas y acumuladores contribuye a la **economía circular** y no solo aporta ahorro de recursos naturales, sino también de recursos energéticos que se traduce en mejoras en la eficiencia de los procesos productivos.

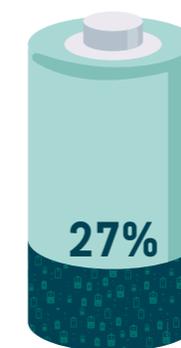
El reciclaje y reutilización de RPA supone un gran **ahorro económico en la producción de nuevas baterías** porque estos residuos son una fuente de materias primas secundarias al contener metales valiosos que son reutilizados. El ahorro en términos de producción también repercute positivamente en el precio final que los consumidores pagan por las baterías.

Según datos del Ministerio de Transición Ecológica, **el sector de los residuos representa el 27% del total del empleo verde en España.**

Gracias al reciclaje de plomo en España no se extrae este material desde hace décadas, lo cual aporta un claro beneficio ambiental y económico, además de reducir el riesgo de siniestralidad laboral al evitar la extracción en minas.



El reciclaje de RPA supone un gran ahorro económico en la producción de nuevas baterías.



El sector de los residuos
representa el 27% del
total del empleo verde
en España.

10 Iniciativas para la concienciación social por el reciclaje y otras obligaciones de los productores

Los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) tienen entre sus objetivos aumentar la recogida de residuos de pilas y acumuladores (RPA). Una de las estrategias para lograrlo es realizar **campañas de concienciación ambiental**. Estas campañas se apoyan en una red de recogida de RPA que aumenta continuamente y hace que el reciclaje sea cada vez más accesible para la ciudadanía.

Ejemplos de esta estrategia son campañas como estas:



▲ **'Bosque Ecopilas'**, un proyecto de reforestación gracias al reciclaje de pilas que ha llegado a alumnos de 60 colegios y desarrolla la Fundación Ecopilas.



▲ **'Acoge un contenedor'**, donde estudiantes de centros educativos recogieron más de 63.000 kilos de pilas en 2018 a través de envases distribuidos por Ecopilas.



▲ **'Enchúfate al reciclaje de pilas y cárgate de energía positiva'** desarrollada por ERP España y el Ayuntamiento de Granada. En 2018 esta iniciativa recopiló hasta 20 toneladas de pilas y acumuladores, casi un 15% más que en 2017.



▲ **'Adopta un recopilador'**, consistente en recuperar pilas usadas en hogares. Desde 2008 Ecopilas ha repartido 2,7 millones de recopiladores domésticos.



▲ **'Cárgate las pilas, no te cargues el planeta'**, campaña de sensibilización de estudiantes que ERP España desarrolló en colegios de Córdoba y Almería y que se saldó con 6.336 kg de pilas recogidos.

11

Dónde depositar las pilas usadas

Qué hacer con nuestras pilas y baterías portátiles usadas es una cuestión primordial para la que los usuarios no siempre tienen una respuesta clara. Las pilas tienen sus propios contenedores y es fundamental depositarlas ahí para tratarlas y gestionarlas adecuadamente. Hay que saber que existen varias opciones para depositar correctamente los RPA y todas son gratuitas.

1. Los **puntos de venta** de pilas y baterías son también puntos de **recogida gratuita** de esta clase de residuos y sin necesidad de comprar nada.
2. **Puntos limpios.** Pueden ser sitios permanentes o móviles puestos en marcha por las entidades locales

competentes. En estos puntos es posible clasificar nuestros residuos de manera muy específica, habilitándose un espacio exclusivo para pilas y baterías.

3. **Contenedores especiales** para pilas y acumuladores. Pueden situarse en plena calle pero es habitual encontrarlos en **espacios públicos** y de fácil acceso como supermercados, edificios de la Administración, centros educativos o comercios.
4. **Iniciativas eventuales** organizadas por los SCRAP, que como gestores autorizados pueden y deben llevar a cabo. Estas formas de recogida de RPA suelen enmarcarse en campañas de sensibilización ambiental.

Ecopilas ofrece en su página web un **mapa de puntos de recogida en toda España:**



www.ecopilas.es/colabora-con-ecopilas/consumidores/busca-tu-contenedor-mas-cercano

En los puntos de recogida selectiva se deberá exponer al público la suficiente información que facilite y permita la correcta operación de depósito en cada punto, indicando, si fuese necesario, la forma de separarlos en función de tipos y tamaños.



Puntos de venta



Puntos limpios



Contenedores especiales



Iniciativas eventuales

12

Cómo se tratan en Andalucía los residuos de pilas y acumuladores

Las pilas y acumuladores recogidos por distintos procedimientos son trasladados a plantas de reciclaje especializadas gestionadas por los agentes autorizados.

1. Clasificación

Una vez que estos residuos llegan las plantas especializadas se procede a la clasificación de RPA según su composición

química: salinas/alcalinas, pilas botón, recargables y litio primario... Algunas de estas tecnologías solo se pueden gestionar en unas pocas plantas a nivel europeo.

Alrededor del 85% de las pilas recogidas en Andalucía son del tipo salinas alcalinas.

Los SCRAP en Andalucía obtienen **ratios de reciclado superiores al 70%**.

2. Reciclaje

El reciclaje se divide en una primera fase de trituración o molienda, que comienza tras una clasificación previa. En este proceso se separan los materiales de la pila y se clasifican específicamente, obteniendo:

- **Plásticos**, que serán reciclados y se obtendrá gaza de plástico.
- **Metales féreos** de las carcasas metálicas, que se derivan a la siderurgia para obtener acero.
- **Fracciones intermedias**, que serán tratadas en la segunda fase del reciclaje.

La segunda fase consiste en el tratamiento de materiales extraídos donde se recuperan metales como zinc, manganeso, litio, cobalto, plomo, níquel o cadmio. Algunos de estos metales se reutilizan en nuevas baterías y otros se derivan a siderurgia u otros procesos.

Se distinguen dos tipos de tratamientos:

- **Pirometalúrgicos:** son procesos a altas temperaturas en los que se obtienen metales de las pilas mediante su gasificación y posterior depuración y sedimentación.
- **Hidrometalúrgicos:** son tratamientos físico-químicos basados en procesos de disolución con aditivos y posterior concentración o purificación.



13 Medidas de prevención

Administraciones públicas y productores de pilas están obligados a desarrollar medidas para prevenir y reducir el impacto medioambiental de pilas y acumuladores. Estas obligaciones se exponen en el artículo 13 del RD 106/2008, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y desarrolladas en el Convenio Marco andaluz.

- **Impulsar la investigación para reducir el impacto ambiental de las pilas**, acumuladores y baterías durante todo su ciclo de vida, logrando un mejor rendimiento conteniendo menos sustancias peligrosas.
- Fomentar el desarrollo de **nuevas tecnologías más eficientes** de tratamiento y reciclaje de RPA.
- Promover que las instalaciones de tratamiento y reciclaje utilicen **procedimientos de gestión ambiental certificados de acuerdo**

con el Reglamento 761/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que las organizaciones se adhieren a un sistema comunitario de gestión de auditoría ambiental (EMAS), así como de sistemas de calidad y seguridad laboral debidamente certificados.

- Fomentar el consumo prioritario de pilas, acumuladores y baterías que ofrezcan un mejor rendimiento ambiental mediante **programas de concienciación ciudadana** y campañas en materia de residuos.
- Promover la recogida de residuos de pilas y acumuladores o fomentar el uso de pilas y acumuladores con sustancias menos contaminantes mediante **instrumentos económicos**. Cuando se desarrollen estos instrumentos, el Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas.

Administraciones públicas y productores de pilas están obligados a desarrollar medidas para prevenir y reducir el impacto medioambiental de pilas y acumuladores.



14 Recicla tus pilas Andalucía

Recicla tus pilas Andalucía tiene por objeto impulsar el reciclaje de pilas y acumuladores en nuestra comunidad autónoma y concienciar sobre la importancia de la correcta gestión de RPA.

Recicla tus pilas Andalucía se crea al amparo del Convenio Marco de residuos de pilas y acumuladores y está impulsado, por acuerdo de la comisión de seguimiento, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y cuenta con el apoyo de los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) que operan en el territorio andaluz.



Recicla Tus Pilas Andalucía

- www.reciclatuspilas.com
- comunicacion@reciclatuspilas.com
- C/ Carlos de Cepeda 2, planta 2, módulos 10-11. 41005 Sevilla
- 955 412 277
- facebook.com/ReciclatuspilasAndalucia
- @ReciclaPilasAnd
- [reciclatuspilasandalucia](https://instagram.com/reciclatuspilasandalucia)



www.reciclatuspilas.com

15

Datos de contacto de los SCRAP y otros firmantes del Convenio Marco



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

- www.juntadeandalucia.es/medioambiente
- dgpca.cmaot@juntadeandalucia.es
- Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
- 955 003 400
- [facebook.com/MedioAmbAND](https://www.facebook.com/MedioAmbAND)
- [@MedioAmbAND](https://twitter.com/MedioAmbAND)



Federación Andaluza de Municipios y Provincias

- www.famp.es
- info@famp.es
- Avda. San Francisco Javier, 22, planta 3ª, módulo 14. 41018. Sevilla
- 954 659 756
- [facebook.com/FampComunica](https://www.facebook.com/FampComunica)
- [@FAMPcomunica](https://twitter.com/FAMPcomunica)



Fundación Ecopilas

- www.ecopilas.es
- info@ecopilas.es
- C/ Orense, 62. 28020 Madrid
- 914 170 890
- [facebook.com/EcopilasFundacion/](https://www.facebook.com/EcopilasFundacion/)
- [@ecopilas](https://twitter.com/ecopilas)



Fundación Ecolec

- www.ecolec.es
- ecolec@ecolec.es
- C/Doctor Fleming, 51. 28036 Madrid
- 902 999 561
- [facebook.com/ecolec](https://www.facebook.com/ecolec)
- [@FundacionEcolec](https://twitter.com/FundacionEcolec)



European Recycling Platform

- www.erp-recycling.org
- empresas@erp-recycling.org
- C/ Raimundo Fernández Villaverde, 61. 28003 Madrid
- 918 063 042
- [facebook.com/ERPSpain](https://www.facebook.com/ERPSpain)
- [@ERP_es](https://twitter.com/ERP_es)

Edita:



C/ Carlos de Cepeda 2, planta 2, módulo 10.
CP 41005 Sevilla.
955 412 277
comunicacion@reciclatuspilas.com
www.reciclatuspilas.com





www.reciclatuspilas.com



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

